



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

13 FEB 1998

**V I S T O :**

La Nota N° 013/98/DCEN de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se eleva una PROPUESTA bajo el título PROCESO DE NIVELACION UARG-UNPA, PERIODO ACADEMICO 1.998;

Que dicha propuesta se ha elaborado sobre la base de las pautas definidas por la Comisión Curricular, pautas que fueron debatidas en la última sesión 1997 del Consejo Superior;

Que asimismo el Consejo de Unidad analizó oportunamente la temática Curso de Nivelación, acordando sobre la conveniencia de pagar de manera complementaria los servicios docentes correspondientes;

Que la Propuesta Proceso de Nivelación UARG-UNPA 1998 fue analizada por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, la que recomienda aprobar en su integridad la misma, como asimismo, autorizar la afectación de \$14.104,56 (pesos catorce mil ciento cuatro con 56/100) a los fines antes mencionados;

Que debatida la misma en en seno del Consejo y sometida a votación, fue aprobada por mayoría;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

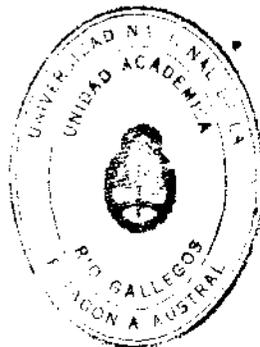
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA :**

**ARTICULO 1°.-** APROBAR la implementación del Curso de Nivelación 1998 y en función de lo establecido en el documento PROCESO DE NIVELACION UARG-UNPA 1998, el que obra como anexo único del presente Acuerdo, debiendo considerarse parte integrante del mismo.-

**ARTICULO 2°.-** AUTORIZAR la afectación de \$ 14.104,56 (pesos catorce mil ciento cuatro con 56/100) del presupuesto de la UARG 1998 para cubrir los gastos que demande el Proceso de Nivelación.-

**ARTICULO 3°.-** TOME RAZON Dirección de Departamentos, Jefaturas de División, Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, Centro de Extensión, Centro de Investigación, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-



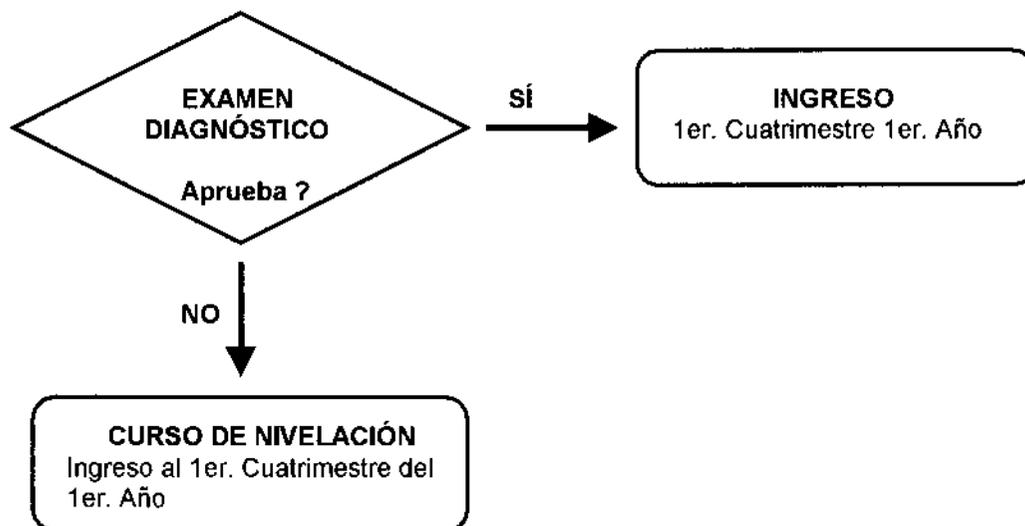
ACUERDO

N°

007

Durante el mes de diciembre de 1997 el Consejo Superior de la UNPA habilitó a los Consejos de las UUA a considerar dos opciones para el desarrollo del CURSO PREUNIVERSITARIO 1998 , al que dio el carácter de OBLIGATORIO para aquellos ingresantes que no hubieren aprobado un EXAMEN DIAGNÓSTICO y dispuso que su dictado cursara durante el mes de marzo del corriente año .

El Consejo de Unidad de la UARG aprobó la opción que responde al siguiente esquema :



Atendiendo a estas disposiciones y a las consultas realizadas a docentes de las áreas objeto de articulación se proponen las siguientes acciones a desarrollar en el Proceso de Nivelación para ingresantes a las carreras de la UARG en el presente período académico .

### PREUNIVERSITARIO CIENCIAS EXACTAS

**Destinatarios :** ingresantes a la UARG durante 1998 e ingresantes 1997 que no hayan aprobado el Curso Preuniversitario 1997 o su correspondiente Seminario de Nivelación inscriptos en las carreras *Analista de Sistemas , Licenciatura en Administración e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables* y para los ingresantes 1998 a las carreras de *Químico y Profesorado en Ciencias Administrativo Contables* .

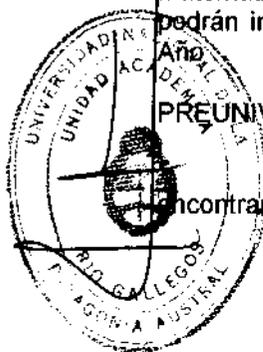
**Diagnóstico Inicial :** se prevé la realización de un Test Diagnóstico sobre contenidos de Matemática del Nivel Medio el día 2 de marzo de 1998 . Los ingresantes que aprueben esta evaluación podrán iniciar las acciones previstas en su Plan de Estudios a partir del primer Cuatrimestre del primer Año .

Los alumnos que no aprueben el test deberán realizar OBLIGATORIAMENTE el CURSO PREUNIVERSITARIO .

**Excepciones :** serán eximidos de participar del proceso de ingreso los inscriptos que se encuentren contemplados en la Resolución 045 / 95 .

**Curso Preuniversitario :** se desarrollará bajo la siguiente modalidad

- **Contenidos:** Temas de Matemática del Nivel Medio que se condensaron en una guía de estudio ya puesta a disposición de los ingresantes .
- **Duración :** El curso se extenderá desde el 4 de marzo de 1998 hasta el día 26 del mismo mes y año . Se desarrollará en clases teórico-prácticas de 3 ( tres ) horas diarias de duración , por lo que la extensión total del curso será de 48 horas .
- **Asistencia :** Obligatoria .



- **Diagnóstico Final** : con la finalidad de evaluar el desarrollo del Curso Preuniversitario y estructurar acciones conjuntas con órganos de decisión del Nivel Medio a los fines de ajustar el perfil del egresado de esa rama al perfil del ingresante a las carreras de la UARG y a los efectos de otorgar una posibilidad de ingreso a aquellos aspirantes que por **causas justificadas** no pudieren cumplir con el requisito de asistencia a las clases y con la aprobación de los trabajos prácticos , se prevé la realización de un Diagnóstico Final . Su resultado sólo incidirá en el ingreso de estos últimos .
- **Aprobación** : Para la aprobación del curso se requerirá el 80 % de asistencia y la aprobación de la totalidad de los trabajos prácticos que se desarrollen o la aprobación del Diagnóstico Final .  
La aprobación del curso significará la habilitación al cursado de las materias de la carrera en la que el ingresante se encontrare inscripto .
- **Desaprobación** : los aspirantes a ingreso que no aprobaran el Diagnóstico Inicial y el Curso de Nivelación serán derivados al proceso de ingreso 1999 .
- **Cronograma** :

Diagnóstico Inicial :	2 / 3 / 98
Publicación de Resultados :	4 / 3 / 98
Inicio del Curso :	4 / 3 / 98
Diagnóstico Final :	26 / 3 / 98
Publicación de Resultados :	27 / 3 / 98
Inicio de clases Ciclo Básico :	30 / 3 / 98

- **Coordinación** : a los efectos de realizar las acciones tendientes a la implementación del curso del Área Exactas se autorizará a la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales a designar un Coordinador .

## PREUNIVERSITARIO CIENCIAS SOCIALES

**Destinatarios** : ingresantes a la UARG durante 1998 e ingresantes 1997 que no hayan aprobado el Curso Preuniversitario 1997 o su correspondiente Seminario de Nivelación inscriptos en las carreras *Enfermería , Técnico Universitario en Comunicación Social , Profesorado en Letras , Profesorado en Historia* .

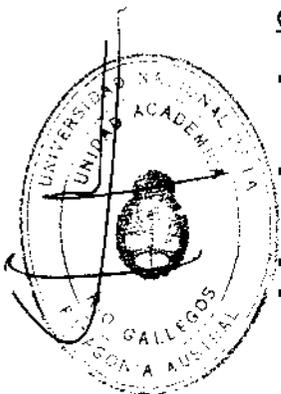
**Diagnóstico Inicial** : se prevé la realización de un Test Diagnóstico sobre Metodología de Estudio y Comprensión de Textos el día 2 de marzo de 1998 . Los ingresantes que aprueben esta evaluación podrán iniciar las acciones previstas en su Plan de Estudios a partir del primer Cuatrimestre del primer Año .

Los alumnos que no aprueben el test deberán realizar **OBLIGATORIAMENTE** el CURSO PREUNIVERSITARIO .

**Excepciones** : serán eximidos de participar del proceso de ingreso los inscriptos que se encontraren contemplados en la Resolución 045 / 95 .

**Curso Preuniversitario** : se desarrollará bajo la siguiente modalidad

- **Contenidos**: Ambientación al ingreso a la Universidad , Aplicación de distintas propuestas de Metodología de Estudio en forma oral y escrita , individual y grupal , temas que fueron condensados en una guía de estudio ya puesta a disposición de los ingresantes .
- **Duración** : El curso se extenderá desde el 6 de marzo de 1998 hasta el día 26 del mismo mes y año . Se desarrollará en clases teórico-prácticas de 3 ( tres ) horas de duración , 3 ( tres ) veces por semana, por lo que la extensión total del curso será de 30 horas .
- **Asistencia** : Obligatoria .
- **Diagnóstico Final** : con la finalidad de evaluar el desarrollo del Curso Preuniversitario y estructurar acciones conjuntas con órganos de decisión del Nivel Medio a los fines de ajustar el perfil del egresado de esa rama al perfil del ingresante a las carreras de la UARG y a los efectos de otorgar una posibilidad de ingreso a aquellos aspirantes que por **causas justificadas** no pudieren cumplir con el requisito de asistencia a las clases y con la



aprobación de los trabajos prácticos , se prevé la realización de un Diagnóstico Final . Su resultado sólo incidirá en el ingreso de estos últimos .

- **Aprobación** : Para la aprobación del curso se requerirá el 80 % de asistencia y la aprobación de la totalidad de los trabajos prácticos que se desarrollen o la aprobación del Diagnóstico Final .

La aprobación del curso significará la habilitación al cursado de las materias de la carrera en la que el ingresante se encontrare inscripto .

- **Desaprobación** : los aspirantes a ingreso que no aprobaran el Diagnóstico Inicial y el Curso de Nivelación serán derivados al proceso de ingreso 1999 .
- **Cronograma** :

Diagnóstico Inicial :	2 / 3 / 98
Publicación de Resultados :	5 / 3 / 98
Inicio del Curso :	6 / 3 / 98
Diagnóstico Final :	26 / 3 / 98
Publicación de Resultados :	27 / 3 / 98
Inicio de clases Ciclo Básico :	30 / 3 / 98

- **Coordinación** : a los efectos de realizar las acciones tendientes a la implementación del curso del Área Sociales se autorizará a la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales a designar un Coordinador .

**Consideraciones** : atendiendo a la solicitud interpuesta por un grupo de docentes a los fines de que el Curso de Nivelación se considere como una actividad extra a la carga académica y por ende sujeto a remuneración , el Consejo debería definir esta petición a los efectos de una pronta organización del proceso .

De resultar favorable la decisión del Consejo de Unidad esta Dirección pone a consideración un presupuesto con el que podría abordarse el compromiso institucional del proceso de nivelación .

#### Preuniversitario Ciencias Exactas :

En el supuesto que los docentes del Área Exactas se encuentren frente a alumnos las 48 horas de duración del Curso , su carga sería equivalente a una afectación de 12 horas semanales al frente de clases . Tomando en cuenta el Acuerdo 040 / 96 del C.U.A.R.G. debería considerarse un 50 % de afectación adicional para la preparación de clases , corrección de exámenes , atención de consultas , etc., lo que llevaría su carga a una afectación de 18 horas semanales .

Considerando que el valor de la hora cátedra con aportes patronales es \$ 34,57 se obtiene un costo por docente para el desarrollo de las acciones previstas en el Proceso de Nivelación de \$ 622,26 .

Asumiendo que el Área deberá atender 320 ingresantes , se brindaría un óptimo servicio conformando 8 comisiones de 40 alumnos cada uno . Estableciendo una razón de un docente por cada 20 alumnos , serían 16 los docentes necesarios . Esto llevaría el costo del curso para el área Exactas a la suma de \$ 9.956,16 ( Pesos Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 16/100 ) .

#### Preuniversitario Ciencias Sociales :

En el supuesto que los docentes del Área Sociales se encuentren frente a alumnos las 30 horas de duración del Curso , su carga sería equivalente a una afectación de 8 horas semanales al frente de clases . Tomando en cuenta el Acuerdo 040 / 96 del C.U.A.R.G. debería considerarse un 50 % de afectación adicional para la preparación de clases , corrección de exámenes , atención de consultas , etc., lo que llevaría su carga a una afectación de 12 horas semanales .

Considerando que el valor de la hora cátedra con aportes patronales es \$ 34,57 se obtiene un costo por docente para el desarrollo de las acciones previstas en el Proceso de Nivelación de \$ 414,84 .

Asumiendo que el Área deberá atender 200 ingresantes , se brindaría un óptimo servicio conformando 5 comisiones de 40 alumnos cada uno . Estableciendo una razón de un docente por cada 20 alumnos , serían 10 los docentes necesarios . Esto llevaría el costo del curso para el área Sociales a la suma de \$ 4.148,40 ( Pesos Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 40/100 ) .

**Costo Total Proceso de Nivelación UARG 1998 : \$ 14.104,56** ( Pesos Catorce Mil Ciento Cuatro con 56/100 ) .

